

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 16 de febrero de 2023. A despacho el presente proceso con memorial que antecede donde la apoderada judicial de la parte actora solicita se corrija la sentencia No. 023 del 01 de febrero de 2022, por haber sido plasmado de forma errónea el número de cédula del señor LUIS CARLOS REINA BARONA. Sírvasse proveer

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 278
Palmira-Valle del Cauca, 16 de febrero de 2023

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MAURA BALANTA BERNAL representante legal de la menor SALOMÉ BALANTA BERNAL
DEMANDADO:	LUIS CARLOS REINA BARONA
RADICACIÓN:	765203110001-2020-00258-00

Evidenciado el informe secretarial, y revisado el expediente, se puede observar que en la Sentencia No. 023 del 01 de febrero de 2022, se incurrió en error involuntario en el número de cédula del señor LUIZ CARLOS REINA BARONA, al indicar el 94.324.535 siendo el correcto el 94.329.535

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE**

DISPONE:

ÚNICO: CORREGIR la sentencia No. 023 del 01 de febrero de 2022, en el sentido que el número de la cédula de ciudadanía del señor LUIS CARLOS REINA BARONA, es el 94.329.535.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
La Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 011 de hoy 17 de febrero de 2023, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d51e195e698e94ba9268d5fd5d664331dc8bf3dce217c02064d22cad1fc2ed4b**

Documento generado en 16/02/2023 04:56:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>